



Actualización Marzo 2022

Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., tiene una fuerte y disciplinada Cultura de Administración de Riesgos y, como prioridad estratégica del Banco, es una responsabilidad compartida por todos los empleados.

GOBIERNO CORPORATIVO EN LA GESTIÓN DE RIESGO

Considerando que las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), establecen que el gobierno corporativo es el sistema por el cual las sociedades son administradas y controladas; es fundamental, esencial e imperativo que nuestra Junta Directiva ejerza una permanente labor de dirección y/o supervisión en el manejo, control y mitigación de los riesgos de la institución. Tal cometido, es realizado a través de los Comités de Junta Directiva, comités de apoyo y de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos, con ello se asegura una adecuada gestión de los riesgos garantizándose que la toma de decisiones sea congruente con el apetito de riesgo de la institución. Particularmente, nuestra Junta Directiva recibe informes actualizados sobre los riesgos del Banco, aprueba las Políticas, Límites y Estrategias de Riesgo a seguir, participando activamente tanto en la aprobación como en el seguimiento de los mismos.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN LA GESTIÓN DE RIESGO

- **Independencia de la supervisión de riesgos respecto a las líneas de negocio:** La gestión de riesgos es administrada por una fuerte, centralizada e independiente unidad de riesgos.
- **Cultura de Administración de Riesgos:** Existe una sólida y permanente cultura de gestión de riesgos en el Banco.
- **El Riesgo es Entendible, Medible y Controlable:** El Banco limita sus actividades a aquellas que conoce bien y donde se tiene la experiencia, recursos y la infraestructura suficiente para la administración efectiva de los riesgos.
- **Diversificación del Riesgo:** El Banco evita la excesiva concentración de los riesgos a través de una diversificada mezcla de negocios, productos y clientes.
- **Cumplimiento de Políticas y Procedimientos de Riesgos:** Establecidos como el marco normativo básico que regula la actividad y los procesos de riesgos, el cual incluye desde atribuciones para delegar a los funcionarios de riesgos hasta circulares que delimitan los procesos internos y márgenes de delegación.
- **Cumplimiento con la Normativa Local y Mejores Prácticas de Riesgos:** El Banco tiene un fuerte compromiso por el cumplimiento de la normativa local y la aplicabilidad de las mejores prácticas en materia de riesgo.

1. Comité de Auditoría

Funciones: a) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General o su equivalente, según el sujeto del que se trate, de la Junta Directiva o su equivalente, y de las disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Banco Central de Reserva de El Salvador; b) Dar seguimiento a las observaciones que se formulen en los informes del Auditor Interno, del Auditor Externo, de la Superintendencia y de otras instituciones públicas (cuando corresponda), para corregirlas o para contribuir a su desvanecimiento; c) Informar con regularidad a la Junta Directiva del seguimiento a las observaciones de los informes listados en el literal anterior, d) Colaborar en el diseño y aplicación del Control Interno proponiendo las medidas correctivas pertinentes; e) Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría Externa y monitorear el proceso de respuesta a las observaciones incluidas por el Auditor Externo en su carta de Gerencia; f) Opinar ante la Junta Directiva, sobre: i. Cualquier diferencia de criterio entre la gerencia y los Auditores Externos, respecto a políticas y prácticas contables; ii. El informe final de los Auditores Externos, especialmente en lo referente a las salvedades o cualquier calificación de la opinión; y iii. El análisis realizado desde el punto de vista técnico para contratar al mismo auditor para el período siguiente o de sustituirlo en su caso. g) Evaluar la labor de la Auditoría Interna, así como el cumplimiento de su plan anual de trabajo y demás obligaciones contenidas en las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero; h) Proponer a la Junta Directiva y esta a su vez a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los Auditores Externos y del Auditor Fiscal. En la contratación de los Auditores Externos deberá considerarse su independencia respecto de otros servicios profesionales proporcionados, tal como lo establece el artículo relativo a la incompatibilidad con otros servicios profesionales establecidos en las Normas Técnicas para la Prestación de Servicios de Auditoría Externa; i) Conocer y evaluar los procesos relacionados con información financiera y los sistemas de Control Interno de la Entidad; y j) Cerciorarse que los estados financieros intermedios y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos.

2. Comité Integral de Riesgos

Es un Comité vinculado directamente con la Junta Directiva y su objetivo es conocer las políticas y aprobar las metodologías para la gestión integral de los riesgos del Banco, dentro de sus funciones principales están:

- a) Aprobar lo siguiente:
 - i. Las metodologías para gestionar los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad, así como sus eventuales modificaciones, asegurándose que la misma considere los riesgos relevantes de las actividades que realiza; y
 - ii. Las acciones correctivas propuestas por la Unidad de Riesgos y las áreas involucradas, así como los mecanismos para la implementación de las mismas, en el caso que exista desviación con respecto a los niveles o límites de exposición asumidos.
- b) Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas;
- c) Evaluar, avalar y proponer para aprobación de la Junta Directiva, al menos, lo siguiente:

- i. Las estrategias, políticas y manuales para la gestión integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos;
 - ii. Los límites de tolerancia a la exposición a los distintos tipos de riesgos identificados por la entidad, acordes al apetito de riesgo de ésta; y
 - iii. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder los límites de exposición, así como los controles especiales sobre dichas circunstancias.
- d) Informar a la Junta Directiva sobre los riesgos asumidos por la entidad, su evolución, sus efectos, en especial en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación, así como sus acciones correctivas;
 - e) Informar a la Junta Directiva sobre las exposiciones, desviaciones y excepciones de los riesgos que son gestionados en la entidad; y
 - f) Informar a la Junta Directiva sobre el resultado de los informes elaborados por la Unidad de Riesgos.

3. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo.

El propósito del comité es proporcionar una estructura de gobierno para la identificación, evaluación, seguimiento, control y presentación de informes de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos y de Financiamiento al Terrorismo, reglamento, Normativa e Instructivos relacionados al tema y prevención de riesgo y la implementación. Teniendo entre otras la responsabilidad de:

- a) Revisar y proponer mejoras, ejecución y comunicación del Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y de Financiamiento al Terrorismo, incluyendo el desarrollo y la implementación de manuales o los procedimientos, con apego al marco legal nacional;
- b) Revisar y recomendar la aprobación del Plan de trabajo anual de la Oficialía de Cumplimiento ante la Junta Directiva u Órgano equivalente;
- c) Promover y garantizar la independencia de la Oficialía de Cumplimiento de forma institucional;
- d) Promover la cultura de Prevención de Lavado de Dinero continua y la eficacia de los controles de riesgo de prevención de lavado de dinero en todas las áreas, entre otros.

4. Comités de Apoyo

Los Comités de Apoyo son creados por lineamientos corporativos y no regulatorios, y su funcionabilidad sigue los lineamientos o políticas internas de la Entidad, según autorización de la Junta Directiva.

Los miembros de los Comités de Apoyo cuentan con el conocimiento o experiencia de acuerdo con la normativa especial aplicable y con los requisitos aprobados por la Dirección Ejecutiva o la Alta Gerencia.

5. Gestión por cada tipo de riesgo:

El Proceso de la Gestión Integral de Riesgos dentro del Banco es dirigido por la Alta Gerencia y basado en Políticas y Metodologías internas y de acuerdo a la Normativa Local relacionada, estas contemplan su identificación, medición, monitoreo, mitigación y concientización hacia toda la organización, de tal forma que cada uno de los involucrados en las áreas especializadas, ejecuten sus actividades con el compromiso de cumplir lo definido para cada uno de los Riesgos a los que la Institución se enfrenta, a continuación un resumen de las más relevantes según cada Riesgo:

Riesgo de Crédito

Es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales asumidas por parte de nuestros clientes para con el Banco.

La administración del riesgo de crédito se gestiona a través de las Políticas de Crédito y Procedimientos debidamente aprobadas por los funcionarios a cargo, Comité de Crédito y Junta Directiva, según aplique; dichas Políticas determinan los lineamientos que se deben considerar cuando un cliente presenta una solicitud, o es objeto de una oferta para adquirir productos de crédito, por tanto permiten definir el perfil de riesgo de los clientes, evaluar la capacidad de pago y récord crediticio de éstos, los niveles de endeudamiento al momento de contraer una obligación, así como el seguimiento adecuado para el repago a las exposiciones al riesgo de crédito.

Dependiendo del Segmento de mercado (Banca de Empresas o Banca de Personas), las Gerencias de Riesgo de Crédito establecen las políticas basadas en el Ciclo de Crédito, se cuentan con guías para la evaluación, manejo del riesgo, así como controles y herramientas apropiadas para medir y mitigar activamente los riesgos crediticios tomados por el Banco según el tipo de operación y de acuerdo a los límites y delegaciones aprobados por la Junta Directiva.

Para hacer frente a los créditos incobrables, se constituyen las reservas de saneamiento en cumplimiento a la normativa local. Adicionalmente, se cuenta con una metodología para la estimación de las pérdidas esperadas, cuyos resultados son revisados en Comité de Riesgos.

Para los segmentos de Banca de Empresas y Banca de Personas, dada su naturaleza, la primera línea de defensa es el Área de Negocios, quien mantiene el contacto directo con los clientes; la segunda línea de defensa es el Área de Riesgos Banca de Empresas y el Área de Riesgos Banca de Personas respectivamente, que realizan evaluaciones anuales de la situación financiera de sus clientes, para el caso de Banca Empresas y monitoreo constante del comportamiento del portafolio, para ambos segmentos; y, la tercera línea de defensa es la Auditoría Interna, quien ejecuta evaluaciones periódicas del proceso crediticio.

Riesgo Ambiental y Social

Se ha diseñado e implementado un Sistema para la Gestión del Riesgo Ambiental y Social, con el fin de evaluar sistemáticamente los riesgos ambientales y sociales, y las oportunidades derivadas de las operaciones de los clientes de Banca Empresas, y gestionar su exposición a dicho riesgo.

Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones dentro y fuera del balance o en los resultados financieros de la entidad.

La gestión del riesgo de mercado se desarrolla de forma secuencial iniciando por la identificación de los factores de riesgo, es decir, determinando cuales agentes dependientes del mercado pueden tener impactos adversos en los portafolios debido a un desempeño inesperado de dichos factores o agentes.

A continuación, las principales mediciones con que el Banco Cuscatlán monitorea el riesgo de mercado, con el fin de determinar la pérdida potencial en un tiempo determinado según los límites definidos:

- a) Valor en Riesgo (VaR): entendiéndose este como un dato de pérdidas potenciales en circunstancias normales en un período temporal, que está incluido en un porcentaje determinado de las ocasiones, correspondiendo estadísticamente con el intervalo de confianza.
- b) Sensibilidad a la Tasa de Interés (DV01): Es la diferencia de precios de un instrumento cero cupón asociada a cambios en la tasa de descuento. Corresponde al cálculo en la valoración de un bono, debido a la baja en un punto básico en la tasa de interés.
- c) Exposición al Riesgo de Tasa de Interés (IRE): Se refiere a cambios inesperados en la tasa de interés que pueden alterar significativamente la rentabilidad y valor de mercado del capital. Mide el potencial impacto sobre los ingresos netos por intereses (INI), para las posiciones acumuladas, debido a cambios definidos en las tasas de interés, durante un período de tiempo específico.
- d) Límites de Inversión: Una vez al año, el área de Riesgos de Liquidez y Mercado, define los límites generales por emisor para Banco, tomando de referencia las calificaciones de riesgo, el Fondo Patrimonial de cada entidad y parámetros de tolerancia.

Existen límites y tolerancias relacionados con este riesgo, cuyas metodologías y cálculos están documentados en el Manual de Gestión de Riesgo de Liquidez y Mercado.

Riesgo de Liquidez

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas y en costos excesivos que no permitan desarrollar el negocio en las condiciones previstas.

Las mediciones de Riesgo de Liquidez con que el Banco Cuscatlán monitorea los niveles de Liquidez y la composición de activos y pasivos líquidos son:

- a) Administración de Activos y Pasivos, o brechas de liquidez donde se comparan los flujos de vencimientos de activos y pasivos para el control de estos, con el fin de detectar dificultades de fondeo en la operación del banco.
- b) Índice Estructural de Liquidez, entendiéndose éste como la relación entre los activos más líquidos y los pasivos de exigibilidad en el corto plazo, con el fin de compararse contra la volatilidad de los depósitos.
- c) Indicadores de volatilidad y concentración de los depósitos, midiéndose a través de: la volatilidad de los depósitos como medida de la frecuencia e intensidad de los retiros

esperados en un horizonte de tiempo determinado, seguimiento a los niveles de concentración de los 25 mayores depositantes con respecto al total portafolio.

- d) Ratio de Cobertura de Liquidez, medida que tiene como objetivo asegurar que las instituciones financieras cuenten con un adecuado nivel de activos líquidos que pueden ser fácilmente convertidos en efectivo para hacer frente a sus necesidades de liquidez, en un horizonte de 30 días calendario
- e) Indicadores de alerta de liquidez como: cobertura, cumplimiento de reservas y dependencias de pasivos.
- f) Dependencia de las fuentes de fondeo respecto al total de activos de intermediación del Banco, con el fin de tomar las acciones de mitigación necesarias para evitar dependencias que puedan ocasionar presiones sobre los flujos de efectivo.
- g) Escenarios de estrés, prueba de tensión en base a los requerimientos especificados en el Anexo 2 de las “Normas Técnicas para la Gestión de Riesgo de Liquidez” (NRP-05) y un escenario de estrés propio.

Existen límites y tolerancias relacionados con este riesgo, cuyas metodologías y cálculos están documentados en el Manual de Gestión de Riesgo de Liquidez y Mercado.

Además, se cuenta con un Plan de Contingencia para la gestión de la liquidez que proporciona los lineamientos para enfrentar posibles deficiencias de liquidez.

Riesgo Operacional

Es la posibilidad de incurrir en una pérdida debido a deficiencias o fallas en los sistemas de información, procesos, personas, controles internos, y/o eventos externos; así como, los riesgos: legal, fraude, tecnológico, estratégico.

Para esto Banco Cuscatlán S.A. y sus subsidiarias han implementado procesos y procedimientos para asegurar el cumplimiento con las regulaciones locales sobre el Riesgo Operacional, con el fin de establecer un marco consistente para la evaluación y comunicación de este riesgo, así como la efectividad del ambiente de control interno.

La gestión de riesgo operacional y su estructura de gobierno contiene tres líneas de defensa en los que se distribuyen diferentes responsabilidades, como sigue:

- **Primera Línea de Defensa:**

Las Unidades de Negocio junto con las Unidades de Soporte al Riesgo Operacional son dueños de sus riesgos operacionales y por ende el primer frente para el manejo de sus riesgos. Como dueñas de sus riesgos, son responsables de la mitigación de éstos por medio del desarrollo e implementación de sistemas de control interno, y verificando que estos controles están debidamente diseñados y operando efectivamente en línea con las guías de manejo de control de Banco Cuscatlán S.A. y sus subsidiarias

En resumen, las unidades de negocio son responsables del cumplimiento con lo normado en el “Manual de Gestión del Riesgo Operacional de Banco Cuscatlán S.A. y subsidiarias” y la normativa local vigente.

- **Segunda Línea de Defensa:**

El objetivo de la segunda línea de defensa es responsable de definir directrices (Estándares, Manuales, Políticas y Procedimientos) de riesgo y control para la Primera Línea de defensa y los gestiona y supervisa activamente en toda la entidad con el fin de proteger a la Institución de riesgos Operacionales, Regulatorios, Financieros, de reputación y mitigar riesgos emergentes.

Forman parte de la segunda línea de defensa: La Dirección Legal y Regulatoria, la Sub Gerencia de Cumplimiento Regulatorio y la Oficialía de Cumplimiento, y conforman el grupo de Gerencias Funcionales; que dan soporte sobre los sobre los temas legales o regulatorios que podrían afectar significativamente a Banco Cuscatlán S.A. y sus subsidiarias.

Riesgo Operacional como parte de la segunda línea de defensa es la encargada de establecer una gestión adecuada del riesgo, apoyar a las unidades en la implementación de esta, y fomentar que las áreas establezcan medidas correctivas sobre deficiencias en los procesos internos, de acuerdo con lo establecido en el “Manual de Gestión del Riesgo Operacional de Banco Cuscatlán S.A. y subsidiarias” y la normativa local vigente.

Se cuenta con un marco normativo para la Gestión de Riesgo Operacional, que evalúa, anticipa y mitiga los riesgos operacionales y su impacto en el negocio, para lo cual se apoya en herramientas definidas para la administración de estos riesgos, como lo son:

- a. Matrices de Control Gerencial (MCG)
- b. Indicadores Claves de Riesgo Operacional (KRI)
- c. Administración de Pérdidas Operativas y Base de datos Centralizada.
- d. Política de Prestación de Servicios por Terceros
- e. Evaluación de riesgos a Nuevas Iniciativas, entre otras.

Adicionalmente, dentro de Riesgo Operacional se encuentran las áreas de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información que administran los riesgos relacionados a sus áreas de competencia

Continuidad del Negocio:

Es la capacidad de una organización para continuar entregando productos o servicios a niveles predefinidos y aceptables después de un incidente disruptivo.

Para lograr que se cumplan estos objetivos se ha implementado un conjunto de controles; incluyendo la política, roles y responsabilidades en la continuidad de negocio para implementar la estructura organizacional, procedimientos y funciones que darán cumplimiento a la misma.

La “Política de Continuidad de Negocio” proporciona un marco detallado para la gestión y mitigación de eventos que ponen en riesgo la continuidad de la operación, de tal forma que se ejecute la recuperación de sus procesos críticos con el menor impacto a la operación, y toma como marco de referencia las normas ISO 22301 así como los requisitos regulatorios de la Continuidad de negocio en El Salvador, incluyendo las Normas Técnicas para el Sistema de la Gestión de Continuidad de negocio NRP-24 y todas la regulaciones vigentes.

La Política de Continuidad de Negocio en conjunto con los Estándares de Continuidad de Negocio proporciona un marco detallado para la gestión y mitigación de eventos que ponen en riesgo la continuidad de la Operación. También define la metodología y detalle de todos los elementos y requisitos mínimos para la Gestión de la Continuidad de Negocio en toda la organización:

- a) Roles y responsabilidades de los participantes en la gestión de continuidad del negocio.
- b) El análisis de impacto del negocio (BIA).
- c) Diseño y selección de estrategias de continuidad del negocio.
- d) Definición de planes de continuidad de negocio (BCP).
- e) Ejecución de pruebas de los planes de continuidad de negocio.
- f) Un plan de recuperación de desastres (DRP).
- g) Procedimientos para gestión de crisis.

La implantación efectiva de los Estándares facilita la recuperación de procesos críticos para:

- a) Minimizar los efectos de interrupciones al Negocio.
- b) Asegurar la continuidad del servicio y el apoyo a nuestros clientes.
- c) Mantener la capacidad de recuperación antes, durante y después de un evento de interrupción.

Con todo lo anterior Banco Cuscatlán busca mitigar los riesgos previos, durante y posteriores a un evento inesperado que afecte el normal funcionamiento de las operaciones y servicios de la Institución, con el menor impacto a la operación.

Seguridad de la Información:

La información es un activo esencial para la Institución, el cual está expuesto a una amplia gama de amenazas y vulnerabilidades, por lo que necesita ser protegida adecuadamente en cada una de sus formas: impresa o escrita en un papel, almacenada electrónicamente, transmitida por correo o utilizando medios electrónicos, mostrada en películas o hablada en una conversación.

Por lo tanto, la aplicación de acciones y procedimientos de seguridad de la Información y de ciberseguridad constituyen la protección de la información de un amplio rango de amenazas para poder asegurar la continuidad del negocio, minimizar los riesgos de los negocios y maximizar el retorno de las inversiones y las oportunidades de negocio.

Para lograr que se cumplan los objetivos estratégicos de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad se ha implementado un conjunto de controles; incluyendo políticas, procesos, procedimientos, estructuras organizacionales y funciones de software y hardware.

La “Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad” identifica los requisitos de protección de la información alineados con los objetivos de la Institución, a fin de garantizar

la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la Información en todas las áreas, y toma como marco de referencia las normas ISO 27001 e ISO 27032 así como los requisitos de Seguridad de la Información regulatorios en El Salvador, incluyendo las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información NRP-23 y todas las regulaciones vigentes.

La Política es la base para los “Estándares de Seguridad de la Información y Ciberseguridad”, en donde se establecen los requisitos mínimos para la administración en los siguientes rubros:

- a) Organización de la Seguridad de la Información
- b) Gestión de activos
- c) Seguridad de recursos humanos
- d) Seguridad física y ambiental
- e) Gestión de comunicaciones y operaciones
- f) Control de acceso
- g) Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas
- h) Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
- i) Gestión de continuidad del negocio
- j) Cumplimiento

Para ejecutar adecuadamente los controles que mitigan el riesgo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, cada Unidad de la Institución designa a un Oficial de Seguridad de la Información del área como responsable de velar el cumplimiento de las pruebas institucionales de Seguridad de la Información en su unidad.

Con todo lo anterior Banco Cuscatlán busca mitigar las pérdidas por riesgo en procesos, mejorar la reputación frente a Entes Regulatorios, Inversionistas, Clientes, así como una cultura de constante mejora en sistemas y procesos.

- **Tercera Línea de Defensa:**

Auditoría Interna es el tercer frente de defensa. Es un área independiente y objetiva, que mediante sus evaluaciones plantea mejoras en los procesos y operaciones de la entidad y, apoya a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia con el cumplimiento de sus objetivos; aplicando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo.

Riesgo Reputacional

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas debido al deterioro de imagen de la entidad, por incumplimiento de leyes, normas internas, Código de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, Código de Conducta, Políticas de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, entre otros.

Para la gestión integral del riesgo reputacional la institución cuenta con lineamientos que comprenden estándares, políticas y procedimientos necesarios que permiten proteger la reputación del Banco y de sus empleados de una forma adecuada, y dada la estructura, tamaño, negocios y recursos los lineamientos se aplican en las diferentes áreas.

No obstante lo anterior, en caso de que se materialicen demandas en contra del Banco, también se mitiga este riesgo mediante el control y monitoreo permanente y actualizado de los procesos legales iniciados en contra del Banco, reportaría que es presentada a las instancias pertinentes.

Riesgo de Cumplimiento

Es el riesgo de que una actividad comercial no se realice conforme a los correspondientes reglamentos, políticas y procedimientos internos y normas éticas previstos por los organismos reguladores, clientes, inversionistas, empleados y demás partes interesadas.

Los siguientes, son subgrupos de Riesgo de Cumplimiento:

- **Riesgo regulatorio:** Se refiere al riesgo de que una actividad comercial no se lleve a cabo de conformidad con todos los requisitos regulatorios aplicables en los lugares donde opera el Conglomerado Financiero.
- **Riesgo de conducta:** Es un conjunto de riesgos derivados de acciones o comportamientos de los oficiales, directores, empleados del Banco y subsidiarias, o de la conducta de los negocios (directos o indirectos) y que no se apegan a los valores o principios del Banco y subsidiarias en términos de una conducta ética que presentan la posibilidad de causar un impacto adverso en las sociedades del Conglomerado Financiero, sus clientes o empleados.
- **Riesgo de privacidad:** Se define como el riesgo que surge del incumplimiento de:
 - Las leyes de privacidad aplicables, regulaciones, normas y expectativas regulatorias;
 - Las normas éticas u operacionales establecidas por el Código de Conducta u otras políticas, procedimientos, manuales, pautas del Banco y subsidiarias; o
 - Nuestra responsabilidad de tratar la información de identificación personal de nuestros clientes, empleados y otras partes interesadas.

Riesgo de Lavado de Dinero y de Financiamiento del Terrorismo

En lo relativo a la gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo, la Junta Directiva del Banco aprobó la Metodología para la Evaluación de Riesgos de PLD/FT y resultados de la cuantificación del Riesgo de la Entidad que se revisa anualmente. Además de aplicar lo establecido en las “Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo”, (NRP-08).